

DECRETO N° 069/18

VISTO:

Los requerimientos formulados por las diferentes Secretarías y Subsecretarías dependientes de esta Municipalidad de Capilla del Monte, en cuanto al requerimiento de cubrir en forma transitoria ciertas funciones con personal contratado bajo la modalidad de locación de servicio, en virtud de las necesidades de servicio presentadas;

Y CONSIDERANDO:

Que las respectivas áreas presentaron propuestas de antecedentes para la designación del personal para ocupar los puestos requeridos;

Que las personas propuestas para cubrir las funciones cuentan con la experiencia y capacidades que las tareas requieren;

En virtud de lo expuesto, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

DECRETA

Artículo 1º.-: DISPONESE la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de las siguientes personas, en las áreas y secretarías dispuestas según detalle, y bajo los lineamientos establecidos en los contratos archivados en la contaduría municipal, a saber:

Secretaría	Nombre y Apellido	DNI/CUIL	Detalle
Subset. De Cultura	Gustavo Ariel Farias	21.704.391	Software para Cine E. Muiño
Subsec. Deportes	Marcelo Stancanelli Zalazar	25.788.056	Guardavidas – Balneario municipal.-
	Andrés Valerga	35.531.520	Addenda a contrato 048/18.-
Sec. De Prensa	Eduardo José Suarez	16.790.469	Pauta de prensa – Radio Universidad.-
	Coop. Viarava Limitada	Matricula 39273	Pauta de prensa FM 98.1.-
	Productora Luciano Bal	20-26317605-8	Pauta en Programa Clave Argentina – Canal 9 – Bs. As.

Artículo 2º.-: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Economía y Finanzas Municipal.-

Artículo 3º.-: COMUNIQUESE, Córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 26 de febrero de 2018.-

FIRMADO: NOELIA DE ORACIO
SEC. ECONOMIA Y FINANZAS

GABRIEL E. BUFFONI
INTENDENTE MUNICIPAL